



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **25 de Agosto de 2016**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

D. Félix Palma García  
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
D. Rafael España Santamaría  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez

**CONCEJALA SECRETARIA**

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a veinticinco de Agosto de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Yañez Quirós.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sra. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 10 horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 18 de Agosto de 2016, los miembros presentes, por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

No hubo.

**3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.**

Por la Sra. Concejala Delegada Municipal de Servicios Sociales, Dña. Catalina Alarcón Frutos, se da cuenta de que por parte de la Consejería de Sanidad y Políticas sociales de la Junta de Extremadura, se ha remitido a este Excmo. Ayuntamiento el Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y Esta Administración Local, cuyo objeto es, regular la colaboración entre ambas administraciones en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica

Asimismo, informa la Sra. Delegada, que la cuantía establecida en el Convenio está destinada a financiar los costes de 9 Trabajadores/as Sociales y el funcionamiento de la prestación del Servicio Social, conforme a lo que se detalla en el anexo I del citado convenio, ascendiendo a la cantidad de 249.671,29 €, de los cuales la Junta de Extremadura aportará el 90% (224.704,16 €) y el Ayuntamiento aportará el 10% (24.967,13), para lo que se ha realizado la retención de crédito oportuna.

Vistos los informes favorables de Gabinete Jurídico e Intervención General Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Convenio *DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN*



*Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA*, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

**Tercero .-** Encomendar a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación proponente, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**4º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FERIA.**

Por el Sr. concejal Delegado de Deportes, se presentan para su aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local, sendos convenios de cesión a suscribir con *“la Cofradía Infantil Nuestro Padre de Medinaceli”* y la *“Fundación Atenea”*, siendo objeto de los mismos:

Por un lado, con la Cofradía Infantil, regular la colaboración en la organización conjunta del evento denominado *“II Torneo de Fútbol de Mérida”* a celebrar en las instalaciones del *“Polideportivo Abadías”*.

De otro lado, con la Fundación Atenea, la colaboración en la organización conjunta del evento denominado *“3 contra 3”* a celebrar en las instalaciones del *“Polideportivo Guadiana”*,

En ambos casos se acuerda la cesión de dichos espacios, conforme con el uso de las instalaciones deportivas.

Vistos los informes técnicos y Jurídicos favorables que se acompañan, relativos a la procedencia de la aprobación de mencionados convenios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar los convenios de colaboración a suscribir con las entidades *Cofradía Infantil Nuestro Padre de Medinaceli* y la *Fundación Atenea*, siendo objeto de los mismos, lo expuesto en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los mismos.



**Tercero .-** Encomendar a la Delegación Municipal de Deportes, la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a las entidades *Cofradía Infantil Nuestro Padre de Medinaceli* y la *Fundación Atenea*, así como a la Delegación proponente, la Oficina de Patrimonio y la Intervención Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

**5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN A HORARIO ESPECIAL PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS FERIAS Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2016.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Municipal de Recursos Humanos, Dña. María de las Mercedes Carmona Valés, con motivo de las próximas Ferias y Fiestas de Septiembre de 2016, se formula propuesta de aprobación, si procede, del horario especial para los empleados municipales, salvaguardando siempre el horario de atención al público, durante el periodo comprendido entre los días 31 de Agosto y 5 de Septiembre del presente año, ambos inclusive, desde las 10:00 a las 14:00 horas, salvo el Negociado de Registro, que tendrá un horario de de 09:00 a 13:00 horas para unos y de 10:00 a 14:00 horas para otros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el horario especial de feria, para las próximas ferias y fiestas de Septiembre de 2016, de los empleados municipales, salvaguardando siempre el horario de atención al público, durante el periodo comprendido entre los días 31 de Agosto y 5 de Septiembre del presente año, ambos inclusive, desde las 10:00 a las 14:00 horas, salvo el Negociado de Registro, que tendrá un horario de de 09:00 a 13:00 horas para unos y de 10:00 a 14:00 horas para otros.

**Segundo.-** Encomendar a la Oficina Municipal de Recursos Humanos, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a todos los servicios municipales.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

**6º.- DETERMINACIÓN DE HORARIOS EN EL RECINTO FERIAL Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LOS DÍAS 31 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**



El próximo día 31 de agosto va a tener comienzo la tradicional Feria de Mérida, que se celebrará hasta el día 5 de septiembre, inclusive. En estas fechas, viene siendo habitual la ampliación de los horarios de cierre de los locales y establecimientos públicos regulados por la Orden de la entonces denominada Consejería de Presidencia y Trabajo, de 19 de septiembre de 1996, dentro del marco competencial establecido en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el RD 2816/82, de 27 de agosto.

Conforme a esta disposición, el Ayuntamiento es competente para la determinación de los horarios del Recinto Ferial y para solicitar al órgano autonómico competente la ampliación de horarios de locales que sean de su competencia; debiéndose, en cualquier caso, adjuntar un programa de los Festejos, para conocimiento de esa Administración Autonómica.

La Junta Local de Seguridad celebrada el día 23 de agosto de 2016 ha adoptado una serie de medidas tendentes a asegurar que las próximas Fiestas de septiembre se celebren en las condiciones más favorables para la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos, tanto si asisten o no al recinto ferial. Asimismo, ha diseñado mecanismos para asegurar la correcta limpieza de las calles más afectadas por los festejos y del propio recinto.

En consecuencia con lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Fijar como horario de cierre de las instalaciones y casetas sitas en el Recinto Ferial desde las 7 hasta las 9 horas de la mañana.

**Segundo.-** Solicitar a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la ampliación de horarios de establecimientos destinados a espectáculos públicos en la siguiente forma:

- Bares, cafeterías y establecimientos especiales: 6 horas de la mañana.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la citada Dirección General, junto con el programa de actos programados durante los días de Feria, así como a la Policía Local, para su debido cumplimiento.

## **PUNTO 7º.- ASUNTOS VARIOS.**

No se presentaron.

## **PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**



**LA CONCEJALA SECRETARIA**

